



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0180 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 SET. 2010**

Visto el Oficio N° 973-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Instalación de las redes secundarias y conexiones domiciliarias de alcantarillado de los AA. HH. Pachacutec y Nuevo Amanecer – distrito de Tupac Amatu - Pisco**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

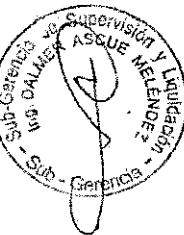
Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2009-GORE-ICA, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 0003-2009-GORE-ICA/D.U. N° 078-2009 y la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 0024-2009-GORE-ICA con la empresa C & S GUTIERREZ S.R.L., para la ejecución de la Obra citada en el Visto, por el sistema de Suma Alzada, por un importe de S/. **626,370.49** nuevos soles c/IGV, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, se precisa que el último requisito correspondió a la Entrega del Adelanto Directo efectuado el 30 de Diciembre del 2010, fecha en la cual empieza a correr el Plazo de Ejecución de Obra, venciendo este el 30 de Marzo del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 59 y 60 del Cuaderno de Obra, la ejecución de Obra culmina en fecha 19 de Febrero del 2010, vale decir dentro del plazo legal de Obra.

Que, al término de la ejecución de la Obra, el Ing. Inspector mediante su Informe N° 025-2010-GSRPI-INSPECTOR DE OBRA/FSCH comunica a la Entidad la culminación de la Obra y solicita se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0058-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 31 Marzo 2010, designando el Comité de Recepción, Comité que suscribe el Acta de Recepción de Obra en fecha 21 Abril del 2010.

Que, mediante Carta N° 0169-2010-C&S de fecha de ingreso 11 Mayo 2010, registrado con el N° 2440, la empresa Contratista hace llegar a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación del Contrato de la presente Obra, la misma que es derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 13 Mayo 2010, de donde en cumplimiento de la normatividad vigente es devuelta a la Gerencia Regional de Infraestructura para su remisión a la Gerencia Sub Regional de Pisco, hecho que se efectúa a través del Memorando N° 851-2010-GRINF, siendo derivado por este último al Inspector de Obra Ing. Fidel Cabrera Hernández, quien al término de su revisión determina la existencia de observaciones que trasmite a través de su Informe N° 050-2010-GSRPI-INSPECTOR DE OBRA/FSCH de fecha 14 Julio 2010, documento que es remitido por la Gerencia Sub Regional de Pisco al Contratista mediante el Oficio N° 373-2010-GORE ICA/GSRPI de fecha de entrega 20 Julio 2010.



Que, el Contratista reingresa la presente Liquidación a la Gerencia Sub Regional de Pisco mediante su Carta N° 287-2010-C&S de fecha de presentación 02 Agosto 2010, siendo derivado al Ing. Inspector para su evaluación, quien a su término emite el Informe N° 064-2010-GSRPI/FSCH de fecha 20 setiembre 2010 dirigido a la Gerencia Sub Regional de Pisco precisando su conformidad a la Liquidación, la misma que es tramitada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 21 Setiembre 2010, de donde se dispone proyectar el acto resolutivo.

Que, la Liquidación practicada por el Contratista y que cuenta con la conformidad del Ing. Inspector de Obra, determina un costo final de Obra de S/. **623,865.01** nuevos soles por el Contrato suscrito, habiéndose pagado el importe de S/. 623,865.01 nuevos soles, no existiendo saldo a favor ni en contra del Contratista.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	626,370.49	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>2,505.48</u>	
Total	S/.		623,865.01

1.2 PAGADO

1.2.1. Por Contrato Principal	S/.	626,370.49	
1.1.4. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>2,505.48</u>	
Total	S/.		<u>623,865.01</u>

Saldo S/. **0.00**

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDO

2.1.1. Directo		125,274.10	
2.1.2. Materiales		<u>250,548.20</u>	
Total	S/.		375,822.30

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo		125,274.10	
2.2.2. Materiales		<u>250,548.20</u>	
Total	S/.		<u>375,822.30</u>

Saldo S/. **0.00**

III. OTROS

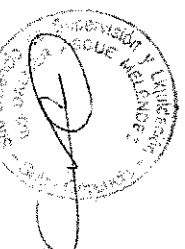
3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	-.-	-.-
-----------------------------	-----	-----

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	-.-	<u>-.-</u>
-----------------------------	-----	------------

Saldo S/. **-.-**





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0180 -2010-GORE-ICA/GRINF

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	--	--
II.- Adelantos	--	--
III.- Otros	--	--
Saldos S/.	--	--

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Instalación de las redes secundarias y conexiones domiciliarias de alcantarillado de los AA. HH. Pachacutec y Nuevo Amanecer – distrito de Tupac Amatu - Pisco", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **623,865.01** nuevos soles y no resultando saldo a favor ni en contra del Contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada por la empresa Contratista.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa C & S GUTIERREZ S.R.L. contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Av. J.J. Elias N° 349, distrito, provincia y región Ica Ica, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Oficina Regional de Administración y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

